

 <b>PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	24/08/2015
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	24/08/2015
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	4
	REG-IN-CE-002	Página	1 de 2

**CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL  
PROCURADURÍA NOVENA JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

Radicación N.º 15-245 del 27 de Julio de 2015.

Convocante (s): COMPENSAR.  
 Convocado (s): MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
 Medio de Control: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.

En Bogotá, hoy 16 de Septiembre de 2015, siendo las 11:30 (a.m.) procede el despacho de la Procuraduría Novena Judicial II para Asuntos Administrativos a celebrar **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL** de la referencia, donde comparecen a la diligencia el doctor **CHRISTIAN EDWER CASTELLANOS ESPITIA** identificado con la cédula de ciudadanía No 80.734.641 de Bogotá con TP No 139.143 del C.S.J en calidad de apoderado del Convocante y la doctora **LUZ MARINA RINCON GOMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No 39.660.636 de Soacha con TP No 87.578 del C.S.J. en calidad de apoderada del convocado **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, en los términos del artículo 159 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y Leyes complementarias, de conformidad con el poder otorgado por **DIEGO FERNANDO FONNEGRA VELEZ**. En calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio.

El Procurador les reconoce personería a los apoderados de las partes convocada y **convocante** en los términos indicados en los poderes.

Acto seguido el Procurador con fundamento en lo establecido en el artículo 23 de la Ley 640 de 2001 en concordancia con lo señalado en el numeral 4 del artículo 44 del artículo 44 del Decreto 262 de 2000, declara abierta la audiencia e instruye a las partes sobre los objetivos, alcance y límites de la conciliación extrajudicial en materia contenciosa administrativa como mecanismo alternativo para la solución de conflictos.

En este estado de la diligencia se concede el uso de la palabra a las partes para que expongan sucintamente sus posiciones, en virtud de lo cual se le concede el uso de la palabra al apoderado de la parte Convocante:

"Para la vigencia 2014, entre el **MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO Y COMPENSAR**, se suscribió un contrato Estatal de **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION**, identificado con el **No 065-2014** de fecha enero 24, por un valor inicial de \$ 800.000.000.00 y un plazo de ejecución por esa anualidad hasta el día 31 de Diciembre. Con fundamento en la relación contractual **COMPENSAR**, cumplió con sus obligaciones señaladas, siendo satisfechas a través del cobro de las correspondientes facturas, las cuales igualmente, iban siendo satisfechas por el **MINISTERIO**, con excepción de la **factura de venta No CO -99-55368 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2014**, por valor de \$ **30.000.000.00** y que fue radicada, en ese **MINISTERIO**, el día 27 de Noviembre de 2014. Cabe resaltar que dicha factura, **SE ENCUENTRA RELACIONADA Y FORMA PARTE DE LA RELACION CONTRACTUAL**, identificada en el Contrato No 065-2014, es de anotar que el objeto del contrato fue que **COMPENSAR** se obligaba para con el **MINISTERIO**, a desarrollar y ejecutar algunas actividades del **PLAN ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL, e incentivos 2014**, dirigido a los funcionarios del **MINISTERIO** y sus familias, con indicación del valor, y los programas a desarrollar entre ellos, cursos deportivos, actividades artísticas y culturales y programa pre-pensionados y la factura antes referida y objeto de pretensión para el pago corresponde a esos mismos conceptos.

Adicionalmente la discriminación de los conceptos, plasmados en la factura, y que corresponden a un cronograma de cobro, tienen su origen en la distribución, de **BONOS DE TURISMO**, incluidos dentro de los beneficios, a los funcionarios del **MINISTERIO**, se detallan en la referida factura, y que corresponden a las siguientes descripciones, un bono por valor de **CINCO MILLONES Y SEIS BONOS CADA UNO POR VALOR DE CUATRO**

Lugar de Archivo: Procuraduría N.º Judicial Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central
---	--------------------------------	---------------------------------------

Verifique que esta es la versión correcta antes de utilizar el documento

	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	24/08/2015
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	24/08/2015
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	4
	REG-IN-CE-002	Página	2 de 2

MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL, SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS. Lo anterior con la cláusula CUARTA del referido Contrato y la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del Contrato”

Posteriormente se le concede el uso de la palabra a la apoderada de la parte Convocada, con el fin de que se sirva indicar la decisión tomada por el comité de conciliación de la entidad en relación con la solicitud incoada:

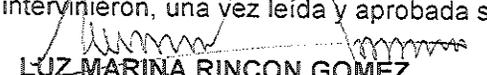
“En representación del **MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO**, me permito manifestar, que el Comité de Conciliación de la entidad, en su reunión de fecha 9 de septiembre de 2015, **DECIDIO CONCILIAR**, en esta audiencia, en lo relacionado, con la pretensión que de manera concreta expone la parte convocante **COMPENSAR**, esto es la suma total de **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 30.000.000.00)** valor que como lo expresa el convocante, constituye la pretensión que se procura conciliar, y la estimación razonada de la cuantía, esto es sin valores adicionales, teniendo en cuenta que conforme a los hechos y pruebas aportadas, y al pronunciamiento, del grupo de talento humano, del **MINISTERIO LA DEUDA EXISTE, APARECE ACREDITADA, Y EL ACUERDO CONCILIATORIO NO VULNERA EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD. Además por cuanto el contratista presto a satisfacción los servicios referidos en el contrato.** Aporto la certificación de la secretaria técnica del Comité en un folio

A renglón seguido se concede nuevamente el uso de la palabra al apoderado de la parte Convocante. Quien manifiesta:

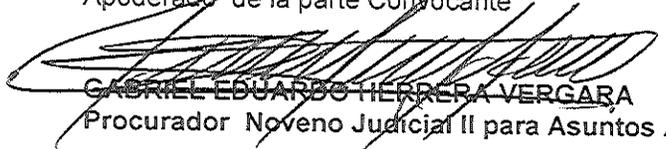
“**ACEPTO**, la propuesta de Conciliación y una vez exista el aval de la autoridad competente se entenderán satisfechas las pretensiones de mi representada”

En este estado de la diligencia interviene el Procurador Noveno Judicial Administrativo quien manifiesta que como quiera que corresponde a esta Procuraduría verificar que se hayan cumplido todos los requisitos exigidos por la Ley, para la procedencia del **ACUERDO CONCILIATORIO**, administrativo extrajudicial, entre los cuales se encuentra que lo reconocido patrimonialmente cuenta con adecuado respaldo probatorio; no resulte lesivo para el patrimonio público y no sea violatorio de la ley, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 inciso final de la Ley 446 de 1998, y normas que lo modifiquen, se hace aconsejable para facilitar la revisión que corresponda efectuar al Juez Contencioso Administrativo, que deba pronunciarse en relación con esta solicitud de Conciliación, se aporte al expediente la **CONSTANCIA expedida por el SUPERVISOR DEL CONTRATO**, sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista, a que atrás se hizo referencia, o cualquier otra prueba que estimen conducente para ello, aspecto sobre el cual, los distinguidos apoderados de las partes, han manifestado su asentimiento, por lo cual, solicitaron el **APLAZAMIENTO** de esta audiencia, petición que al resultar procedente se decreta y en consecuencia se dispone: **SUSPENDER** el desarrollo de esta audiencia y fijar como **nueva fecha y hora** para que tenga lugar la continuación de la misma el día **LUNES 19 DE OCTUBRE DE 2015 a las 11:00 (a.m.)** Decisión que se notifica en estrado a las partes

Se da por concluida la diligencia y en constancia se firma el acta por quienes en ella intervinieron, una vez leída y aprobada siendo las **12:30 (p.m.)**.

  
**LUZ MARINA RINCON GOMEZ**  
 Apoderada de la Entidad Convocada

  
**CHRISTIAN EDWER CASTELLANOS ESPITIA**  
 Apoderado de la parte Convocante

  
**GABRIEL EDUARDO HERRERA VERGARA**  
 Procurador Noveno Judicial II para Asuntos Administrativos

Lugar de Archivo: Procuraduría N.º Judicial Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central
--	-----------------------------	------------------------------------

Verifique que esta es la versión correcta antes de utilizar el documento